



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 04 00007 E

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL
DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.009**

En Alhaurín de la Torre, siendo las ocho horas del día veintiocho de septiembre de dos mil nueve, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno.

Alcalde - Presidente:

D. Joaquín Villanova Rueda (PP)

Concejales:

D. Rafael Gómez Chamizo (P.P.)
D. Salvador Herrera Donaire (P.P.)
Dña. María Isabel Fraile Herrera (P.P.)
Dña. María Remedios Carrillo Peña (P.P.)
D. Gerardo Velasco Rodríguez (P.P.)
Dña. María José Sánchez Garrido (P.P.)
Dña. María José Álvarez Muñoz (P.P.)
Dña. Marina Bravo Casero (P.P.)
D. Juan José González Díaz (P.P.)
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello (P.P.)
Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán (P.P.)
Dña. Patricia Alba Luque (P.S.O.E.)
D. Enrique Rodríguez Castellón (P.S.O.E.)
D. Antonio Sánchez Becerra (P.S.O.E.)
Dña. María del Mar Jiménez García (P.S.O.E.)
D. Rafael Sánchez García (P.S.O.E.)
Dña. Brénea Chaves Cuevas (I.U.L.V.-C.A.)
D. José Antonio Gavilán Rodríguez (I.U.L.V.-C.A.)

No asisten (excusan su ausencia):

Dña. Carmen Doblas Torralvo (P.P.)
Dña. María Mercedes Ávila González (I.U.L.V.-C.A.)

Secretario General:

D. Alfonso Moreno Olmedo

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Ratificación de la urgencia de la sesión según el art. 79 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre: El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, motivó la urgencia de la sesión por la fecha de presentación de la solicitud de los Planes Provinciales de Obras y Servicios y porque la concesión de las Medallas a los Policías Locales la debe hacer el Pleno.

Sometida la urgencia de la sesión a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes (Dña. Carmen Doblas Torralvo y Dña. Mercedes Ávila González no votaron por no haber asistido a la sesión).

PUNTO SEGUNDO.- Solicitud a la Diputación Provincial de Málaga de adscripción de obras a los Planes Provinciales de Obras y Servicios 2010 y compromiso de habilitación de crédito: Figura en el expediente la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“PROPUESTA

QUE EL ALCALDE PRESIDENTE PRESENTA AL PLENO DEL AYTO. DE ALHAURÍN DE LA TORRE

De todas las actuaciones para las que se ha solicitado incorporación al proceso de Concertación de 2010 de la Diputación Provincial, la relativa al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal requiere acuerdo plenario aprobando las obras que se solicitan para esa anualidad.

La obra propuesta ha sido “Reurbanización El Lagar 1ª fase”. Como plan complementario para la aplicación de remanentes de la subvención, se planteó la “Ejecución de obras de alumbrado público en Urb. El Lagar y Urb. Pinos de Alhaurín”.

Consultada la distribución de cantidades facilitada por Diputación, resulta lo siguiente:

<i>Municipio</i>	<i>Total importe</i>	<i>Importe Diputación</i>	<i>Aportación Mpal</i>
<i>Alhaurín de la Torre</i>	<i>312.715,55 €</i>	<i>234.536,66 €</i>	<i>78.178,89 €</i>
		<i>75,00%</i>	<i>25,00%</i>

El equipo de gobierno asume el compromiso de incluir en el presupuesto municipal para la anualidad 2010, créditos suficientes para atender al compromiso de aportación de este Ayuntamiento.

En su virtud se propone Pleno del Ayto. de Alhaurín de la Torre, que tenga por presentado este escrito, lo admita, y en consecuencia acuerde aprobar:

La solicitud de adscripción de las obras de “Reurbanización El Lagar 1ª fase”, a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para la anualidad 2010, cuyo proyecto será redactado por esta entidad local, con ejecución prevista a cargo de esta Administración.

La solicitud de adscripción de la “Ejecución de obras de alumbrado público en Urb. El Lagar y Urb. Pinos de Alhaurín” como plan complementario al anterior, cuyo proyecto sería redactado, en su caso, por esta entidad local, con forma prevista de ejecución a cargo de esta Administración.

El compromiso de habilitación de crédito para financiar el 25% del total importe previsto de ejecución del proyecto, parte que no va a ser objeto de subvención y que asciende a 78.178’89 euros.”

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que las obras previstas en El Lagar son temerarias al estar pendiente judicialmente el tema de la recepción de dicha urbanización, siendo más cauteloso haber previsto actuaciones en otras urbanizaciones.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que, dado que está pendiente judicialmente, se podría llevar un plan alternativo en otra urbanización, como por ejemplo en El Romeral.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, de I.U., dijo que su grupo está de acuerdo en pedir la subvención pero, si se está pendiente judicialmente, se debería prever un plan alternativo.

Sometida a votación la enmienda de que en caso de resolución judicial desfavorable las inversiones se llevarán a cabo alternativamente en la barriada de El Romeral, fue aprobada por unanimidad de los presentes (Dña. Carmen Doblás Torralvo y Dña. Mercedes Ávila González no votaron por no haber asistido a la sesión).

Sometida la propuesta anteriormente transcrita a votación, incluyendo la enmienda aprobada, fue aprobada por unanimidad de los presentes (Dña. Carmen Doblás Torralvo y Dña. Mercedes Ávila González no votaron por no haber asistido a la sesión).

PUNTO TERCERO.- Propuesta de concesión de Cruces al Mérito Policial con distintivo morado a 5 agentes de la Policía Local: Figura en el expediente la siguiente propuesta de concesión de Cruces al Mérito Policial:

“PROCEDIMIENTO DE EXPEDIENTE SOBRE CONDECORACIÓN CON LA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO MORADO A CINCO AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por Decreto de Alcaldía núm. 763 de 22 de septiembre de 2009, se ordena iniciar procedimiento de expediente para la condecoración, si procede, con la Cruz al Mérito Policial con distintivo morado a D. Francisco Isidro Tomé Rueda (Oficial de la Policía Local), D. Francisco José del Pozo Velasco (Policía Local), D. Francisco

Manuel Luque Cortés (Policía Local), D. José Antonio Moreno Aguilar (Policía Local) y D. Francisco Morales Benítez (Policía Local), conforme a lo establecido en el Reglamento Municipal Especial de Honores y Distinciones de Alhaurín de la Torre, Capítulo VI, “De las Condecoraciones y recompensas Policiales”.

Tal como se indica en el capítulo V del mencionado Reglamento, “los distintivos y nombramientos se otorgarán previo procedimiento que se iniciará por Decreto de la Alcaldía, bien por propia iniciativa o a requerimiento de una tercera parte de los miembros que integran la Corporación Municipal, o respondiendo a petición razonada de Entidades Locales de reconocido prestigio”. Igualmente, en el artículo 18 se recoge que “podrán ser recompensados con estas condecoraciones los miembros de la Policía Local de Alhaurín de la Torre, individual o colectivamente, cualquiera que sea su categoría y, excepcionalmente, las personas ajenas al Cuerpo cuando se hagan acreedoras a ello por actos o comportamientos que guarden relación con la función policial”. Asimismo, según los antecedentes que a continuación se exponen, en el artículo 19.3., queda recogido lo siguiente: “Para conceder las otras Cruces al Mérito Policial, será preciso que el interesado lleve en servicio activo continuado, sin haber sido sancionado por faltas graves o muy graves, los períodos que se indican a continuación: (...)

c) Para la Cruz al Mérito Policial con distintivo morado, 20 años. (...).

ANTECEDENTES Y MÉRITOS RECONOCIDOS

De acuerdo con lo anterior, el día 21/09/09 el Oficial Jefe de la Policía Local remite, previo conocimiento de esta Instructora, remite a la Alcaldía – Presidencia la siguiente nota interior:

“De: Oficial Jefe de la Policía Local

A: Alcaldía – Presidencia

Fecha: 21/09/09

Asunto: Imposición Cruces al Mérito Policial

Por el Oficial Jefe que suscribe se ha advertido, tras consulta con el Departamento de Personal, y tras poner en conocimiento el asunto a la Concejala – Delegada de Tráfico y Seguridad, que cinco Policías Locales han cumplido veinte años de servicio. Por tal motivo procedería que se les impongan las Cruces al Mérito Policial con distintivo morado, tal y como se establece en el Reglamento Especial de Honores y Distinciones aprobado en Pleno de 24/10/05 por este Ayuntamiento.

La relación de agentes es la siguiente:

- D. Francisco Isidro Tomé Rueda.*
- D. Francisco José del Pozo Velasco.*
- D. Francisco Manuel Luque Cortés.*
- D. José Antonio Moreno Aguilar.*
- D. Francisco Morales Benítez.*

Es cuanto tengo el honor de informar a los efectos que procedan.

El Oficial Jefe. Fdo.: José Tomé Martín”.

Al tratarse de la concesión de Cruces al Mérito Policial por años de servicio activo continuado y que en el escrito que el Jefe de la Policía Local remite a la Alcaldía – Presidencia se hace constar que los cinco Policías Locales reúnen los requisitos para dicha concesión, la Instructora que suscribe entiende que no es necesaria la práctica de otras pruebas ó actuaciones que conduzcan a la precisión de los méritos propuestos.

A la vista de todo lo anterior y teniendo en cuenta tanto los antecedentes expuestos, es por lo que.

RESUELVO

Informar favorablemente el procedimiento de expediente sobre condecoración con la cruz al mérito policial con distintivo morado a D. Francisco Isidro Tomé Rueda (Oficial de la Policía Local), D. Francisco José del Pozo Velasco (Policía Local), D. Francisco Manuel Luque Cortés (Policía Local), D. José Antonio Moreno Aguilar (Policía Local) y D. Francisco Morales Benítez (Policía Local). Este expediente se remitirá a la Comisión Informativa de Asuntos Generales para que, previo dictamen en el que se especificará la condecoración que se concede, lo remita al Pleno para que adopte el acuerdo pertinente, sin perjuicio de que se adopten otras actuaciones por razones de urgencia.

Es cuanto tengo el honor de informar.”

D. Rafael Sánchez García, del P.S.O.E., dijo que ve correcto condecorar a los Policías Locales por los años de servicio, siendo muy meritorio dadas las condiciones en que desempeñan su labor.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, de I.U., felicitó a los agentes por los veinte años de servicios.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., felicitó a los agentes por su dedicación.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes (Dña. Carmen Doblaz Torralvo y Dña. Mercedes Ávila González no votaron por no haber asistido a la sesión).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las ocho horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº.Bº.
El Alcalde

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda